



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha aprobado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. El acuerdo provisional y la Ordenanza fiscal referida se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios.

El expediente al efecto tramitado y la Ordenanza podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de presentación de alegaciones, observaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas, haciendo constar que de no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo referido.

La Ordenanza aprobada definitivamente entrará en vigor una publicada íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Maqueda, 21 de febrero de 2022.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-824